



Estado Electrónico #025

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2011-00211 -00	Ejecutivo	Cooperativa Coopmusan S.A	Jorge White Díaz		16-febrero-2023
76-109-40-03-006-2019-00194-00	Ejecutivo	Adalberto Garcés.	Eliodoro Angulo Payan.		16-febrero-2023
76-109-40-03-006-2022-00010-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva de Servicios del Litoral COOPSERVILITORAL.	Luz Marina López Baquero, Janeth Botina Valencia y Maricelly Guerrero Cardona.		16-febrero-2023
76-109-40-03-006-2022-00062-00	Ejecutivo	Adelmo Camacho Hurtado			16-febrero-2023
76-109-40-03-006-2022-00184-00	Ejecutivo	Luis Caicedo.	Edward Solís Angulo Riascos.		16-febrero-2023
76-109-40-03-006-2022-00185-00	Restitución de Bien Inmueble	Jorge Arturo Orozco Ramírez			16-febrero-2023
76-109-40-03-006-2022-00194-00	Restitución de Bien Inmueble Arrendado.	Amada Albornoz Tunato.	Héctor Castillo Rubio.		16-febrero-2023
76-109-40-03-006-2022-00200-00	Ejecutivo	Víctor Andrés Angulo Tobar.	Edgar Marino Ocoró		16-febrero-2023
76-109-40-03-006-2022-00246-00	Ejecutivo	Banco BBVA COLOMBIA	Edwin Martínez Rivas.		16-febrero-2023
76-109-40-03-006-2023-00005-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A	Fanor Augusto Martínez Gamboa		16-febrero-2023
76-109-40-03-006-2023-00022-00	Entrega de la Cosa por el Tradente al Adquirente.	Lilia Marcela Buritica Arboleda.			16-febrero-2023
D.C. Partida #04 2022	Despacho Comisorio	Driniks De Colombia Sas	Alba Magnolia Serna Gomez		16-febrero-2023

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA- Secretario

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ef405c061eb44a395e9cede010b07bcf12636b7ecc9610a4d69a7a86820b27**

Documento generado en 16/02/2023 03:28:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>